



DECRETO N° 0815/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que se requirió del servicio de traslado de casilla para guardavidas desde la Planta de Pavimento hasta costanera del lago Lacar y servicio de desconexión de 2(dos) compactadoras y traspaso a vehículo correspondiente, las mismas fueron utilizadas en la Temporada Verano 2026.

Que el Sr. CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **CONCHA ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-23726076-8**, por el servicio de traslado de casilla para guardavidas desde la Planta de Pavimento hasta costanera del lago Lacar y servicio de desconexión de 2(dos) compactadoras y traspaso a vehículo correspondiente, las mismas fueron utilizadas en la Temporada Verano 2026, en un plazo de ejecución de **1(un) día a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.496.000(pesos dos millones cuatrocientos noventa y seis mil))**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

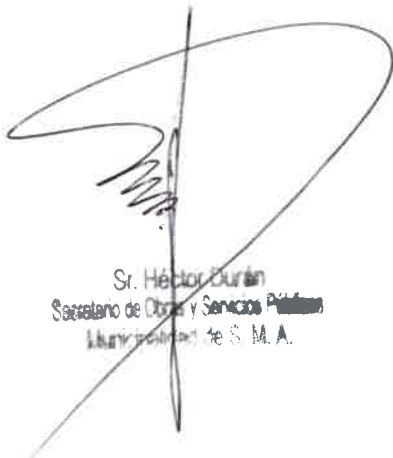
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Celma María S. Bonetto
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. A.


Dr. Carlos Seloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes